

Declaración de Principios de Gestión Patrimonial y de Inversiones Éticas y de Impacto Social

Declaración de Principios de Gestión Patrimonial y de Inversiones Éticas y de Impacto Social

1.- Preámbulo

Anesvad es una fundación comprometida con la realización del derecho humano a la salud que tiene como Misión luchar contra las enfermedades tropicales desatendidas (ETD) en África Subsahariana desde un enfoque de derechos humanos y en coherencia con la estrategia de Atención Primaria de Salud (APS).

Anesvad define la salud no solo como la ausencia de afecciones o enfermedades, sino como el completo bienestar físico, mental y social. Por ello, también interviene en aspectos políticos, sociales, económicos y culturales.

La gestión del patrimonio de Anesvad también se realiza de acuerdo con estas finalidades, principios y valores, y coadyuva en la consecución de estos objetivos y, en sentido amplio, en contribuir a una sociedad más justa y equitativa en los ámbitos sanitarios, sociales y ambientales.

La aportación del patrimonio de Anesvad a estos objetivos y derechos sociales y ambientales se produce, de forma resumida, por dos vías:

- La defensa de principios y valores ampliamente aceptados y refrendados en el Sistema Internacional de Derechos Humanos mediante la exclusión del apoyo financiero a instituciones, empresas y Estados cuyo comportamiento o actividad sean contrarios a los mismos.
- La inversión en aquellas entidades y actividades que contribuyan a apoyar los valores que defiende y promueve la Fundación Anesvad y a mejorar el ejercicio pleno y universal de los derechos humanos: civiles y políticos, económicos, sociales, laborales, culturales y medioambientales. Se valorará positivamente la actuación en países en desarrollo, y más específicamente en África Subsahariana.

Anesvad también podrá colaborar con otros inversores institucionales en mejorar la configuración y aplicación efectiva de los marcos normativos sociales y ambientales, así como la actuación de las empresas mediante el diálogo y la implicación accionarial.

Anesvad distribuye su patrimonio entre la Dotación Fundacional, requerimiento legal para todas las fundaciones, y el Fondo de Inversión Ética y de Impacto Social (FIEIS). En todo caso, Anesvad aplica en la gestión de todo su patrimonio principios éticos, sociales, laborales, ambientales y de buen gobierno corporativo, a la vez que excluye la inversión en todo tipo de actividades consideradas inmorales o cuestionables, según los valores y principios recogidos en esta Declaración.

La finalidad de la gestión de la Dotación Fundacional es la de conservar su valor patrimonial, financiando básicamente los inmuebles de la entidad y así como parte del patrimonio de la Fundación, con el objetivo de afianzar la actividad de la entidad. Por otra parte, el FIEIS tendrá como objetivo la realización de inversiones que contribuyan al desempeño más eficaz y eficiente de su cometido fundacional, así como la cobertura de posibles déficits en los que incurra la Fundación como consecuencia del desarrollo de su actividad regular. El FIEIS tiene la doble finalidad de generar recursos que apoyen y complementen la actividad solidaria y socio sanitaria de Anesvad, a la vez que sirva para potenciar los objetivos ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) enunciados en esta Declaración de Principios. El FIEIS estará dotado por la asignación a largo plazo que haga a este Fondo el Patronato de Anesvad, así como por los fondos que sean donados específicamente para ser gestionados bajo estos Principios de Inversiones Éticas y de Impacto Social.

Esta Declaración establece los objetivos financieros y de la política de inversión socialmente responsable (ISR) que se persiguen y los vehículos a través de los que se materializarán las inversiones.

2.- Principios y Objetivos de la Gestión Patrimonial

La gestión del Patrimonio de la Fundación Anesvad se caracterizará por defender los siguientes principios:

- Respeto escrupuloso de los derechos humanos
- Prácticas laborales responsables
- Respeto y sensibilidad respecto a las comunidades en que invierte y a su desarrollo humano sostenible
- Gestión responsable del medioambiente
- Prácticas eficaces y honestas de gobierno corporativo
- Defensa de la integridad y lucha contra la corrupción

En concreto, los proyectos, entidades y empresas en las que se invierta deben cumplir con los siguientes principios:

- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos
- Los diez principios de la Iniciativa Pacto Mundial de Naciones Unidas
- La Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la Organización Internacional del Trabajo
- Las Líneas Directrices para las Empresas Multinacionales de la OCDE y los Principios de la OCDE sobre el Buen Gobierno

A través del respeto a estos principios, Anesvad asume el compromiso de contribuir a:

- Respetar los derechos humanos, así como los tratados y convenciones internacionales sobre trabajadores emigrantes y sus familias y los relativos a la lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Cumplir los ocho Convenios fundamentales de la OIT, referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación.
- Respetar el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente del país de origen y manteniendo los mismos estándares en cualquier lugar que actúen.
- Respetar la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente en el país de origen. Anesvad no se asociará con ninguna campaña publicitaria que potencie y promueva el consumo de productos dañinos para la salud como el tabaco o el alcohol destilado.
- Anesvad no establecerá relaciones con empresas que fabriquen armas controvertidas, indiscriminadas o de efectos desproporcionados o que trafiquen con ellas¹.

En relación con las exclusiones, Anesvad no invertirá en los siguientes sectores o actividades:

- Armamento controvertido. Especialmente las minas anti-persona y las bombas racimo
- Tabaco
- Juego
- Alcohol
- Empresas y actividades vinculadas a productos nocivos para la salud
- Armamento nuclear y mal uso de la energía atómica
- El sector del sexo, la pornografía y la prostitución
- Productos químicos peligrosos o controvertidos
- Organismos modificados genéticamente utilizados en productos alimentarios y en el tratamiento de animales

¹ Estas armas están prohibidas por los tratados de Ottawa y Oslo. Así nos referimos a las empresas que tengan una actividad relevante y material en relación con estas armas. También está recogido en el Código de Conducta de la CONGDE.

- Maltrato animal en relación con la investigación y los ensayos no médicos con animales
- En materia medioambiental, todo daño grave o de impacto a largo plazo, y siendo de especial preocupación:
 - Actividades mineras ilegales y en las que el vertido de residuos es de especial riesgo
 - Talas ilegales, destrucción de bosques tropicales y ecosistemas y otras formas de tala especialmente dañinas

En relación con Estados, deuda pública, y organismos públicos, se valora el Estado de Derecho y la calidad del Gobierno, la protección social y la solidaridad y la protección del medio ambiente. Se excluirá la inversión en títulos emitidos por Estados que aplican la pena de muerte, así como aquellos no adheridos al Acuerdo sobre el Clima de París.

En relación con las reglas generales de gestión de las inversiones y cumplimiento de los objetivos que se fijan para las mismas, se establecen los siguientes principios:

- **Principio de flexibilidad y rentabilidad:** la distribución estratégica de los activos debe ser flexible, pero dentro de los parámetros y rangos de inversión establecidos en la Declaración de Principios de Inversiones Éticas y de Impacto Social y en la Política de Gestión Patrimonial.
- **Principio de profesionalización de la gestión:** se considera conveniente que la gestión patrimonial cuente con la asistencia de una consultoría especializada en el ámbito financiero y en inversiones éticas y de impacto social. Además, se contempla la revisión con la frecuencia que se estime oportuna de la actividad por entidades externas.
- **Principio de transparencia y rendición de cuentas:** la gestión se desarrollará en línea con lo establecido en la Ley de Transparencia, el Código del Buen Gobierno de Sociedades de Capital y los códigos éticos del sector de la cooperación internacional para el desarrollo.
- **Principio de incidencia y cambio cultural:** la actividad de Anesvad se realizará desde un enfoque de respeto, protección y promoción de los derechos humanos y defensa de los colectivos en situación de vulnerabilidad, lo cual debe verse también reflejado en las inversiones que se lleven a cabo.
- **Principio de solidaridad y apoyo al emprendimiento social:** Anesvad contempla la posibilidad de realizar inversiones directas y de instrumentar fórmulas de apoyo a otras entidades relacionadas con la acción social y la cooperación internacional en materia de salud.
- **Principio de legalidad:** tanto la actividad inversora de Anesvad como la de las empresas y entidades en las que invierta respetarán el principio de legalidad.

3.- Composición del Fondo de Inversión Ética y de Impacto Social

Anesvad adoptará criterios de inversión ética y de impacto social para la inversión de la totalidad de su patrimonio. En ese sentido, el cuadro adjunto recoge las diferentes tipologías de inversión existentes en la actualidad, así como aquellas en las que invertiría la Fundación.

TIPOLOGIA DE INVERSIONES SEGÚN IMPACTO SOCIAL							
		Tradicional	Responsable	Sostenible	Temáticas y de impacto	Impacto Social	Filantropía
Clave de gestión	Rentabilidad financiera						
				Gestión del riesgo ASG			
					Oportunidades ASG		
						Soluciones de Alto Impacto	
Enfoque	Financiero Exclusivamente	Ambito para las inversiones de ANESVAD				Impacto Exclusivamente	
	No enfocado a factores ASG de las inversiones subyacentes	Centrado en los riesgos ASG abarcando desde una valoración amplia hasta la exclusión de productos dañinos.	Centrado en oportunidades ASG, por la selección de inversiones, gestión de cartera y activismo accionario.	Centrado en uno o varios temas donde necesidades ambientales o sociales crean oportunidades de crecimiento económico	Centrado en uno o varios temas donde necesidades sociales o ambientales exigen algún sacrificio financiero.	Centrado en uno o varios temas: acción social / filantropía donde necesidades sociales o ambientales exigen un sacrificio financiero total.	
		- Inversiones con exclusiones éticas - Otras inversiones que integren	- Fondos o empresas "Best-in-Class". - Fondos de bolsa integrando investigación ASG para crear valor.	- Fondos de inversión de energías limpias. - Fondos de Salud en mercados emergentes. - Microfinanzas. - Inversiones de impacto directas.	- Fondos que proporcionan financiación a empresas sociales u organizaciones comerciales. - caritativas. - Inversiones de impacto directas.		
Ejemplos							

Inversiones Temáticas o de Impacto

El objetivo es que la mayoría del patrimonio del FIEIS esté invertido en vehículos e instrumentos que tengan una clara, evidente, directa y medible relación con los objetivos y principios sociales, laborales y ambientales recogidos en el apartado 2.

Anesvad realizará mayoritariamente estas inversiones a través de instrumentos colectivos, normalmente fondos de inversión especializados, pudiendo también realizarse inversiones directas que puedan contribuir al desarrollo de los objetivos, principios y valores que promueve la Fundación y recogidos en esta Declaración.

Se valorarán positivamente las inversiones en países en desarrollo, especialmente en África Subsahariana, siempre respetando los criterios ASG. En este sentido, Anesvad hará uso de los conocimientos y de las relaciones que mantiene en los países en los que está presente para valorar y controlar mejor las propuestas de inversión. Anesvad también tendrá especialmente

en cuenta los determinantes sociales y ambientales (agua, etc.) de la salud, en los que es especialista, y en las zonas de interés y presencia de la entidad.

El objetivo es que las inversiones temáticas o de impacto representen al menos un 51% de la cartera del FIEIS. Dentro de este porcentaje, Anesvad aspira a que, como objetivo y de media, aproximadamente el 30% se destine a inversiones temáticas, mientras que el 20% de la cartera se destinara a inversiones de impacto, a través de diferentes instrumentos, incluyendo inversiones directas.

Inversiones de fuerte integración ASG

Se prevé que el resto del patrimonio del FIEIS se invierta con una **fuerte integración** de aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno. En concreto, se plantea que hasta el 25/30% del FIEIS, se decida siguiendo una **preselección de las inversiones según criterios ISR**. En consecuencia, se priorizarán las denominadas **ISR “best-in-class”²**, focalizadas prioritariamente en aspectos ASG dentro de su sector de actividad. El resto del FIEIS se invertirá con criterios de inversión “responsable”, según lo descrito en la tabla al principio de esta sección de la Declaración.

Dada la especial composición de la cartera de inversiones, se considera conveniente contar con consultoría especializada. Cuando la gestión de las inversiones se contrate externamente, dicha gestión deberá estar recogida en un contrato o documento similar. En dichos contratos se determinarán las condiciones esenciales de la cesión de la gestión, del depósito y del control de la misma. La consultora se dedicará básicamente al seguimiento y control de la gestión del patrimonio, comprendiendo dentro del mismo el control y evaluación de la composición estratégica de los activos y la selección, y seguimiento de las inversiones y de los gestores de los fondos.

4.- Estrategias de Implicación y adhesión a los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (UN PRI)

En este apartado se aborda la implicación como vía para que Anesvad utilice su patrimonio en contribuir a que el ejercicio de los derechos sociales y ambientales mejore en el mundo.

Anesvad contempla tres formas de implicación:

- Promoviendo el debate público, por ejemplo, a nivel de sector.
- Implicarse de una forma proactiva con las empresas sobre el impacto de sus procesos, actividades y productos.

² Véanse estas definiciones en la Guía ISR del Foro Español de Inversión Responsable, Spainsif.
http://spainsif.es/sites/default/files/upload/ficheros/semana_isr/guia_isr_v3_web2.pdf

- Reaccionando ante las actividades o comportamientos indeseables de la empresa.

Los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas configuran un gran marco para desarrollar las otras estrategias ISR diferentes a la exclusión, es decir, la integración y la implicación (y voto). También propicia el desarrollo de actividades en las inversiones temáticas y de impacto.

Así, el uso de los derechos de voto asociados a las acciones que sean parte del patrimonio de Anesvad es una vía para materializar el principio antes referido. Además de las cuestiones financieras, se someten a votación temas con implicaciones sociales, ambientales y de buen gobierno.

Estas estrategias se complementan y se compensan. La implicación, al menos la que busca cambios en la política o comportamiento, suele venir asociada a la amenaza de la exclusión.

En este sentido, Anesvad considera que la UN PRI es una plataforma adecuada para potenciar la influencia del patrimonio de la Fundación en la línea de promover mejores comportamientos sociales y ambientales. En esta actividad, es todo el patrimonio de Anesvad el que colabora en ejercer su influencia a través de la implicación en la UN PRI.

5.- Seguimiento y Evaluación

Anesvad solicitará como mínimo cada dos años un análisis de su cartera de inversiones a una entidad experta en temas de inversión ética y de impacto social, en el que se compruebe que cumple con los requisitos de esta Declaración y, en general, con los principios, valores y exclusiones en ella expuestos.

Asimismo, se procurarán desarrollar los mecanismos para medir el impacto social tanto de la actividad principal de la Fundación como de los resultados derivados de las inversiones financieras realizadas.

En caso de que se compruebe que existen discrepancias en la cartera con la presente Declaración, se analizará el carácter y entidad de las mismas, así como las medidas que en relación con los UN PRI, la implicación, los gestores o la venta y exclusión de dichos valores y activos haya que adoptar.